FORMATO ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA		
CODIGO FO-GC-25	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

CONTRATO N° 523 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

ACTA N° 1 **DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

PROCESO DE SELECCIÓN **IDU-CMA-SGDU-065-2021**

(Indique en este espacio el tipo y el número del proceso de contratación)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (8) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 24 (Día) DE JUNIO (Mes) DE 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 23 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR DEL CONTRATO QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

$ 562.023.228

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

INTERVENTOR TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. TECNUMEC S.A.S

(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. TECNUMEC S.A.S	100 %	830.018.821-0
2)		%	
3)		%	

CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA N° 520 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

CONTRATISTA / CONSULTOR CONSORCIO OBRAS 2022

(Escriba el nombre o razón social del Contratista o Consultor objeto de la Interventoría)

SUPERVISOR CONTRATO MARIA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO

(Escriba el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría)

El Supervisor deja constancia en lista de chequeo anexa (que hace parte integral de la presente acta), del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta. De igual manera, aprobó el siguiente personal de la plantilla mínima requeridos para el inicio del contrato.

PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
Director de Interventoría	Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos	20%	Edisson Eduardo Valencia Gómez	76202-095851 VLL
Residente de Interventoría	Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos	100%	Alix Johanna Romero Mahecha	05202-247359ANT
Especialista Estructural	Magister en Estructuras y Geotecnia	15%	Luis German Bulla Baquero	2500-15304
Especialista en Tránsito y Transporte	Especialista en transporte	15%	Jorge Enrique Díaz Laverde	25202-31504CND
Residente Ambiental	Especialista en Educación y Gestión Ambiental	25%	Maria Alejandra Aguilar Calderón	AA 1089011015434196
Residente SST	Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales	25%	Yudy Margoth Aguilar Calderón	52.352.651 Código 184395213-I
Residente Social	N/A	100%	Johana Andrea Arciniegas García	104696

FORMATO ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA		
CODIGO FO-GC-25	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

CONTRATO N° 523 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

ACTA N° 1 DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar de Ingeniería	Manuel Leonardo Barrios López
Inspector	Gerardo Moscoso Ortiz
Secretaria	Saury Carolina Cepeda Cepeda
Conductor	Edilson Medina Vasquez

El valor del presente contrato, será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No. 8 del mismo (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que lo amparan para su afectación, como se relaciona a continuación:

CDP No. Fecha	CRP No. Fecha	PROYECTO	RUBRO	VALOR
520 (05/01/2022)	1909 (27/04/2022)	INFRAESTYRUCTURA PARA ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD	O2301160233000000776	$150.000.000,00
521 (05/01/2022	1910 (27/04/2022)	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD	O2301160449000000776	$412.023.228,00
		TOTAL		$ 562.023.228,00

El Interventor deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta para dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, en Bogotá, D.C., a los

VEINTICUATRO (Día en letras) (24) (Día en números) días del mes de JUNIO (Mes en que se firma el acta) de 2022 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Interventor - Representante Legal

(Firma)
(Rol) APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN
(Nombre) NELSON FABIÁN CEPEDA ALVAREZ
(Cargo) CONTRATISTA IDU

(Firma)
(Rol) SUPERVISOR DEL CONTRATO
(Nombre) MARIA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO
(Cargo) DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS - IDU

(Firma)
(Rol) ORDENADOR DEL GASTO
(Nombre) Ing. JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
(Cargo) SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO - IDU

(Firma)
(Rol)
(Nombre) N / A
(Cargo)

Nota: Para el caso de contratos que establezcan más de una supervisión de acuerdo a las etapas establecidas, la presente acta debe ser firmada por las dos partes.